

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaria*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Mónica Estela Valdez Pulido**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA  
EL DÍA 9 DE MARZO DE CADA AÑO  
COMO “DÍA DE LUTO ESTATAL EN  
CONMEMORACIÓN DE TODAS LAS  
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”,  
PRESENTADA POR LA DIPUTADA  
LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ  
MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de marzo de cada año como “Día de Luto Estatal en Conmemoración de Todas las Mujeres Víctimas de Violencia”*, para lo cual hago la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado oficialmente por la ONU en 1999; sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

Actualmente este movimiento para visibilizar la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta se celebra no solo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes: con el conocido Día Naranja. Este día forma parte de una gran campaña nombrada Campaña Naranja ÚNETE, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y que tiene el objetivo de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y además buscan movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.

Por lo que dicho lo anterior y una vez que uno de sus principales objetivos de la ONU es emprender acciones concretas con los diferentes niveles de gobierno con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia es que propongo que en nuestro estado cada 09 de marzo de cada año se declare como Día de luto estatal en conmemoración de todas las mujeres víctimas de violencia. [1]

Pues uno de los problemas más graves a los que se enfrenta, no solo México sino Michoacán es precisamente la violencia de género, gran cantidad de mujeres son agredidas, violadas, secuestradas y asesinadas día a día. Según datos del INEGI, en promedio 10 mujeres son asesinadas a diario, además de que según el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Michoacán está entre las siete entidades en el país con más reportes de violencia contra las mujeres en los últimos siete años, con 47 mil 482 casos, la mayoría de ellos ocurridos en el entorno familiar, sobresaliendo además la violencia institucional, laboral, cibernética, feminicida, escolar, docente, médica y política.

Por otro lado, en Michoacán tenemos 14 municipios bajo alerta por violencia de género, cifra que además de alarmarnos, debería de ocuparnos legislando siempre en beneficio de todas y cada una de las michoacanas.

Compañeras y compañeros legisladores, en esta ocasión no les propongo la reforma a alguna de nuestras leyes o la creación de una nueva, sino que esta vez pido su voto y solidaridad para que con esta propuesta sigamos haciendo conciencia de la violencia que se ejerce hacia todas las mujeres, desde la más pequeña, hasta la más grande de nuestro hogar y entorno social. Aunque si bien es cierto que en nuestro estado vamos avanzado muy bien en el tema de la erradicación de la Violencia de Género, con las diferentes propuestas que se han puesto en marcha por algunas u algunos de ustedes mismos y por las diferentes dependencias de gobierno, aún nos falta mucho por hacer e incidir, recordemos que no es una lucha de mujeres contra hombres o viceversa, sino un trabajo en equipo que debemos de sacar adelante con los mejores resultados.

Como legisladores nos corresponde preocuparnos por nuestras niñas, mujeres y hombres que viven en una gran brecha de desigualdad social y estoy segura que, aunque no podemos erradicar de tajo la violencia, si podemos ir sembrando pequeñas acciones e ir generando y despertando conciencias para prevenirla y en su momento erradicarla.

Es por todo esto que propongo que cada 09 de marzo de cada año sea considerado como “Día de luto estatal en conmemoración de todas las mujeres víctimas de violencia”, como una manera de recordar y hacer conciencia de todas aquellas mujeres que han muerto a causa de la violencia de género y además por las que siguen sufriendo algún tipo de violencia en nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO

**Artículo Primero.** Se declara el 9 de marzo de cada año como “Día de Luto Estatal en Conmemoración de Todas las Mujeres Víctimas de Violencia”.

**Artículo Segundo.** En señal de luto estatal, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, durante todo el día del 09 de marzo de cada año.

**Artículo Tercero.** Se exhorta a todas y cada una de las Dependencias del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, la no realización de actos festivos.

TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

[] <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/que-es-el-dia-naranja-y-por-que-seconmemora?idiom=es#:~:text=En%20todo%20el%20mundo%2C%20cada,dominicanas%20asesinadas%20el%2025%20de>

